

//Notas de Análisis//

A 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

**Por Jonathan Arriola.*

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Así reza el primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, una declaración que fue adoptada por una formidable e histórica resolución tomada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10 de diciembre del año 1948. Allí se reconocieron, finalmente y luego de tres años de iniciada la actividad de la Asamblea General, los derechos humanos que son considerados como básicos.

Esta Declaración junto con otros dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos constituyen la llamada Carta de los Derechos Humanos en donde se reconocen los distintos tipos de derechos (económicos, culturales, etc.). Destacan como los más importantes aquellos que hacen referencia a la libertad de pensamiento, a la de conciencia, a la libre expresión de los credos religiosos y de las convicciones políticas. Este reconocimiento que se convirtió en un verdadero punto de inflexión en la historia de la humanidad.

En una primera instancia, y desde la perspectiva histórica, podemos ver a aquella Declaración como el resultado de un largo proceso histórico. Dicho documento se constituye, sin lugar a dudas, como la culminación de un ciclo que fuese iniciado por varias revoluciones liberales que terminarían de marcar irreversiblemente la vida política de Occidente; la primera de ellas la Declaratoria de Independencia de los Estados Unidos cuya Constitución reconoció los derechos inalienables de sus ciudadanos, por otro lado la Revolución Francesa con su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; y, por último, el conjunto de revoluciones independentistas hispanoamericanas que terminaron por instaurar gobiernos con parlamento y de carácter constitucionales. Es tan estrecho el

vínculo entre aquellas revoluciones y la Declaración de los DDHH que ya el primer artículo de la Declaración Universal de los DDHH nos trae reminiscencias de los principios que inspirasen, en su momento histórico, a la Revolución Francesa: “*liberté*”, “*égalité*” y “*fraternité*”. Así la Declaración Universal de los DDHH viene a culminar, de manera simbólica, aquel proceso liberal que iniciasen las revoluciones pero que encontró una seria interrupción en los inicios del siglo XX, que vio pasar las desventuras del imperialismo y colonialismo y las locuras de los nacionalismos enfermizos, como el fascismo italiano o como el nacionalsocialismo hitleriano, e ideologías iliberales como el comunismo de Lenin o Stalin.

A su vez, la Declaración, que prohió gran parte del contenido de la doctrina liberal, coincidió con lo que se podría ver como el triunfo de la democracia liberal en Occidente que, luego de haber experimentado la desazón de la barbarie con las dos guerras mundiales, la reconoció como la mejor forma de organización política o, por lo menos, como la mejor de las conocidas.

Desde aquel momento hasta ahora, los derechos humanos han venido a ocupar un papel central en el desenvolvimiento y relacionamiento internacional. Tanto es así que hemos atestiguado, luego de que se firmara el Estatuto de Roma en 1998, la creación de la Corte Internacional Penal. Se trata de un organismo judicial internacional de carácter permanente, ubicado en La Haya, que tiene la potestad para juzgar aquellos crímenes que, por su magnitud, son considerados como un ataque a toda la humanidad (como los de lesa humanidad, el genocidio, el exterminio, etc.).

Igualmente, y a pesar de que se han hecho enormes avances en materia de Derechos Humanos, todavía quedan serios problemas por resolver, como por ejemplo las atrocidades que se suceden día a día en el África o en Oriente Medio. Un tema aparte son las violaciones a los DDHH y la vulnerabilidad de las libertades en China, en Rusia, o en el mismo corazón de Occidente con algunas medidas iliberales que tomaron los gobiernos de Estados Unidos, de España, de Gran Bretaña, etc. como parte del paquete desplegado en la lucha contra el terrorismo (aunque las violaciones más preocupantes en el mundo Occidental son las que se realizan en la base norteamericana en Guantánamo).

A fin de profundizar la defensa de los derechos humanos, el gobierno suizo ha presentado una serie de propuestas tales como

la creación de un Tribunal Mundial, de manera de completar el marco jurídico de justicia y vigilancia de los derechos humanos en el planeta, así como el reforzamiento de la vigilancia de los derechos en el ámbito nacional, para que, efectivamente, se cumpla con lo estipulado en la Declaración de DDHH.

El mundo contemporáneo está siendo aquejado continuamente por problemas de carácter global, y el tema de los DDHH no es la excepción. La extrema pobreza, las consecuencias negativas del cambio climático, el flagelo del terrorismo, los innumerables refugiados, los miles de prisioneros que se encuentran en condiciones paupérrimas, se constituyen como algunos de los muchos problemas a resolver en el corto, mediano y largo plazo.

Más allá de estos problemas puntuales a resolver vale sumarse a la conmemoración de una Declaración que marcó un hito en la historia de la humanidad al reconocer no sólo la individualidad del ser humano sino también a la enorme pluralidad que es inseparable de dicha condición.

** Estudiante de la Licenciatura en Estudios Internacionales.
Depto de Estudios Internacionales.
FACS - ORT Uruguay.*